

**D.A. EXENTO N° 4.708.-**

SAN BERNARDO, 19 de Abril de 2013.-

**VISTOS:**

2013, del Departamento de Rentas;

y D.S. N° 484-80, del Ministerio de Interior;

2002; y

Constitucional de Municipalidades;

El Memorándum Interno N° 413, de fecha 18 de Abril de

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales

El. D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

**D E C R E T O:**

1º.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Oficina administrativa de desarrollo y explotación de instalaciones industriales, la exploración, explotación y beneficios mineros”**, a nombre de Minera San Luis Limitada, R.U.T. N° 76.166.161-1.-

2º.- La patente que ampara el desarrollo de la actividad funcionará en **La Vara Poniente N° 03422, Parcela 29-B**, de esta comuna.

3º.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado, levantándose acta al efecto.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.



/bna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.